



BUIN,

07 ABR 2011

**DECRETO TC. N° 67 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 894** de fecha 24 de Marzo de 2011, se concede Feriado Legal a la Secretaria Municipal doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, por 15 días, a contar del 28 de Marzo al 15 de Abril de 2011. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Ordinario N° 176**, de fecha 10 de Marzo de 2011 del Sr. Alcalde al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual remite los antecedentes del Proyecto "**Adquisición Ambulancia para la Corporación de Desarrollo Social de Buin**", Código BIP: 30102333-0.

4.- El **Ordinario N° 809**, de fecha 18 de Marzo de 2011, del Gobierno Regional, mediante el cual informa que ese Servicio a tomado conocimiento del Cronograma, las Bases Administrativas Normas Generales, Normas Especiales, Bases Técnicas, Anexos y Formatos, que regularán el proceso de Licitación del Proyecto: "**Adquisición Ambulancia para la Corporación de Desarrollo Social de Buin**", Código BIP: 30102333-0.

5.- El **Memorándum N° 322** de fecha 05 de Abril de 2011, de la Encargada de Control, al Sr. Alcalde mediante el cual remite las Bases de la Licitación Pública "**ADQUISICION AMBULANCIA PARA LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN**", las cuales han sido corregidas y autorizadas por el Departamento de Control y Proyectos del GORE, y por Asesoría Jurídica y la Unidad de Control de la Municipalidad. Asimismo solicita tomar conocimiento de los documentos e instruir la confección del decreto pertinente.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 07 de Abril de 2011.

### **DECRETO.**

1.- Llámese a Licitación Pública denominada "**ADQUISICION AMBULANCIA PARA LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN**", Código BIP N° 30102333-0.

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Generales, Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Formatos.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Generales, Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Público es el día **07 de Abril de 2011**, antes de las 17:30 horas.

5.- El inicio de consultas será el **07 de Abril de 2011** a las 18:00 horas, todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.





6.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el **11 de Abril de 2011**, hasta las 14:00 horas, deben efectuarse a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **12 de Abril de 2011**, antes de las 17:30 horas, se efectuarán a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

8.- La entrega de garantía por Seriedad de la Oferta es hasta el **19 de Abril de 2011**, hasta las 12:00 horas, en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin.

9.- El Cierre Electrónico es el día **19 de Abril de 2011** a las 12:00 horas.

10.- La Apertura electrónica es el día **19 de Abril de 2011**, a las 12:05 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Carlos Condell N° 415 Buin.

11.- La Fecha posible de adjudicación es el día **13 de Mayo de 2011**, se publicará a través de Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o la que haga sus veces.

12.- La Comisión de Apertura estará conformada por Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Unidad de Control, Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

13.- La Comisión Evaluadora estará conformada por la Secretaria Comunal de Planificación, Corporación de Desarrollo Social, Departamento Salud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

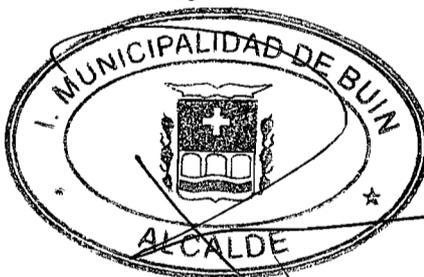
RED. IPG. IVR. MEBH. MEBH(S Jurídica). CCS. mss.

DISTRIBUCION.

- Control
- Secpla
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Corp. Desarrollo Social
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Llamado a Licitación Pública\Adquisición Ambulancia Corporación Desarrollo Social de Buin.doc

Fecha de creación 07/04/2011 12:39:00



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**